REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

ELSA CARDENAS DE RODRIGUEZ

ABEL MAURICIO DIAZ TAVERA

RAMONA DEL CARMEN HIGUERA

PERFORACIONES PYRAMID DE

JUAN MARTIN GONZALEZ LEON

FERNANDO ALIRIO RITOVARIZA

INMOBILIARIA TARENTO SAS

FAWCETT S.A.

GREGOR EDUARDO VILLAMIZAR LEAL

CENTRA DE INVERSIONES S.A. - CISA-

SUAREZ

COLOMBIA SAS

JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2014 00179

2017 00531

2019 00625

2020 00082

2020 00173

2020 00272

2021 00151

2021 00380

2021 00432

11001 31 03 032 Verbal

11001 31 03 032 Verbal

11001 31 03 032 Divisorios

11001 31 03 032 Especial De

2018 00461 Pertenencia

11001 31 03 032 Verbal

11001 31 03 032 Verbal

11001 31 03 032 Ejecutivo Singular

11001 31 03 032 Ejecutivo Singular

11001 31 03 032 Ejecutivo Mixto

11001 31 03 032 Ejecutivo Singular

25

Clase de Proceso

Demandante

JIMMY MARTIN DE RODRIGUEZ

BIBIANA CONSTANZA SABOGAL

JOSE GUILLERMO TRIANA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

BANCOLOMBIA S.A.S.

LUIS ALFONSO GARZÓN

JUAN DIEGO SERNA MARIN

EDGAR ANDRES VARON GOMEZ

JOHN ALEJANDRO DIAZ GUERRERO

JUANA MARIA GONZALEZ DE CALVO

REYES

SANDOVAL

Fecha: 21/02/2023	Página:	1
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
Auto resuelve Solicitud Resuelve solicitud - no resuelta procedente adoptar una medida adicional sobre el particular.	20/02/2023	1
Auto resuelve sustitución poder Se reconoce al abogado como apoderado sustituto de la parte demandante	20/02/2023	1
Auto requiere requiérase al demandante - Ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil	20/02/2023	1
Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., que confirmó la sentencia proferida por el juzgado el 218 de septiembre de 2020.	20/02/2023	1
Auto requiere Requiere Art 317 CGP	20/02/2023	1
Auto resuelve renuncia poder Acéptase la renuncia - remitir legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito	20/02/2023	1
Auto resuelve Solicitud Corríjase el auto de 13 de febrero de 2023- Ejecutoriada esta providencia ingrese el proceso al despacho	20/02/2023	1
Auto requiere aclárese la petición de terminación	20/02/2023	1
Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito dese traslado al ejecutante po 10 dias (art. 443-1 C.G.P.).	20/02/2023	1
Auto ordena correr traslado	20/02/2023	1

De la solicitud de terminación se da traslado a la demandada

por el término de tres (3) días.

2023

00048

Rechaza Demanda

Página:

20/02/2023

1

2

ESTADO No.

2023 00069

25

No Proceso Clas	se de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 Ejecuti 2023 00050 Hipote	ecario H	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS -ENDOSATARIA DEL FONDO VACIONAL DEL AHORRO C.LL.R.		Auto rechaza demanda Rechaza Demanda	20/02/2023	1
11001 31 03 032 Ejecuti 2023 00051	ivo Singular 1	FRANSPORTES LA CAIMA S.A.S.		Auto rechaza demanda Rechaza Demanda	20/02/2023	1
11001 31 03 032 Ordina 2023 00068	ario N		S.A.S.	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía	20/02/2023	1
11001 31 03 032 Ejecuti	ivo Singular E	BANCOLOMBIA	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto inadmite demanda		_

Auto inadmite demanda

inadmite Demanda

Fecha: 21/02/2023

Página:

20/02/2023

3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2023 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

> NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ SECRETARIO